

 Responder a todos |  Eliminar | Correo no deseado | 

NOTIFICA LA SENTENCIA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO -
Expediente: 190013333008 - 2014 00470 00 Demandante: MARIANELLA
ASTUDILLO ARIAS Y OTROS Demandado: NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y
FISCALÍA GRAL DE LA NACIÓN. Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

  Responder a todos | 

vie 1/06/2018 9:13 a.m.
Para: PROCURADURIA 74<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com;
Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan; alberto.munoz@fiscalia.gov.co;
Juridica Novedades<jur.novedades@fiscalia.gov.co>; luderguzman96@hotmail.com;
luderguzman96@gmail.com; ANDRES MAURICIO CARO BELLO 

Elementos enviados

2014 470 SENTENCIA.pdf 
1 MB

 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (1 MB) descargar Guardar en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Expediente: 190013333008 - 2014 00470 00
Demandante: MARIANELLA ASTUDILLO ARIAS Y OTROS
Demandado: NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GRAL DE LA NACIÓN.
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, se notifica por este medio la **SENTENCIA No. 088 de 30 de mayo de 2018**, dictada dentro del proceso de la referencia, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO.

Adjunto sentencia en PDF.

Atentamente,

JOHN HERNAN CASAS CRUZ
SECRETARIO

